

HP/Y6127

J C1996

**JUNTA PATRIOTICA CUBANA**

AREA METROPOLITANA DE WASHINGTON

P.O. BOX 7799

Washington, D.C. 20044

Phone: (703) 578-0160

Fax: (703) 578-1587

Washington,  
4 de Octubre de 1996

**COMPARECENCIA**

**ANTE LA**

**COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)**

*Dr. Claudio Grossman*  
**HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE**

**COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)**

**SISTEMA INTERAMERICANO**

**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**

**DISTINGUIDO SEÑOR PRESIDENTE Y HONORABLES MIEMBROS:**

Con el carácter que tengo acreditado desde la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como coordinador de casi la totalidad de las Asociaciones y Organizaciones de Presos y Presas Políticos, y de Ex-Presos y Ex-Presas Políticos Cubanos, del Presidio Político Histórico, de la Asociación de Familiares de Presos y Presas, de Ex-Presos y Ex-Presas Políticos Cubanos, de la "Human Rights Commission" de los Municipios Cubanos en el Exilio, y representante de la Junta Patriótica Cubana, tengo el alto honor de dirigirme a Ud., y a los Honorables Miembros de la CIDH, para agradecerles esta nueva oportunidad, reiterarles y denunciarles lo siguiente:

En Cuba, Sr. Presidente y Sres. Miembros, durante este período de sesiones de la CIDH, y durante todo el año 1995 hasta Octubre de 1996, se ha aumentado, ostensiblemente, la represión contra los opositores al régimen totalitario marxista-leninista, y contra los llamados disidentes, se ha aumentado el número de presos y presas políticos cubanos, han continuado los fusilamientos y el "tratamiento cruel, inhumano y degradante" contra los presos y presas políticos cubanos, y no ha habido cambio en la estructura institucional del sistema y, por el contrario, ha sido ratificado y ampliado en la nueva Constitución Socialista aprobada en el mes de Septiembre de 1992. como probaremos en esta comparecencia y ustedes, por sí mismos, pueden comprobar fácilmente, porque es público y notorio.

La proclamada "modificación" de la llamada Constitución Socialista de Cuba del 24 de Febrero de 1976, para engañar a los incautos, ha dejado intacta la estructura totalitaria del régimen actual de Cuba, y la violación de los derechos humanos de hecho y de Derecho: **VIOLACIÓN INSTITUCIONAL Y VIOLACIÓN HUMANA** de los Derechos Humanos.

MFN 15079

CEDO-5420

A pesar de lo ocurrido en la antigua Unión Soviética y las falsas promesas del Cuarto Congreso del Partido Comunista cubano, de la Asamblea subsiguiente, y de la farsa electoral, no hay ninguna variación en la problemática de los derechos humanos, porque esas violaciones: la VIOLACIÓN INSTITUCIONAL Y LA VIOLACIÓN HUMANA, son inherentes al sistema marxista-leninista, como hemos probado que, como ustedes saben, y esta CIDH ha denunciado en reiterados INFORMES ESPECIALES y en sus INFORMES ANUALES, domina allí totalitariamente. Ese patrón continuado de violaciones a los derechos humanos no sólo se extiende a la supresión de la libertad, que alcanza a todo el pueblo de Cuba, sino también llega a la supresión de la vida, y como dijo Alfonso X El Sabio: "Quien me priva de la vida me priva de todos los demás derechos." Reiteramos que el PAREDÓN DE FUSILAMIENTO SIGUE FUNCIONANDO, ni tampoco han cesado las desapariciones, ni las torturas en las ergástulas comunistas y en los centros psiquiátricos, ni la reimposición de sentencias, ni las sentencias prefabricadas, ni los llamados delitos y Tribunales Revolucionarios, al margen de toda legalidad, como hemos denunciado y en esta comparecencia reiteramos, porque continúan vigente las graves violaciones denunciadas.

El régimen comunista de Cuba ha quedado completamente al desnudo, una vez más, con los últimos fusilamientos en el paredón, asesinatos por razones políticas, y la intensificación del terror y la represión.

En esos fusilamientos, públicamente conocidos, no hubo un proceso justo (due process of law), no hubo ningún respeto a las garantías procesales que se practican en todos los países civilizados del orbe, y que específicamente constan en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que esta CIDH tutela, protege y defiende, ni en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ni en la Declaración Europea de los Derechos Humanos, ni en los acuerdos de Helsinki. Aquellos seres humanos, presos políticos cubanos, no tuvieron defensa legítima. Todos los miembros del pseudo tribunal eran comunistas comprometidos con el tirano totalitario, así como muchos de los que fungían como abogados, todos estaban comprometidos para condenar a los acusados y, finalmente, la sentencia se había redactado con anterioridad. Era una sentencia prefabricada. Aquello fue una monstruosidad jurídica, una afrenta a nuestra civilización y al derecho.

La CIDH ha condenado estos hechos anteriormente y su denuncia ha servido para poner en evidencia ante América y ante el mundo que, a pesar de haber caído el Muro de Berlín y la Unión Soviética, el último bastión multilateral del comunismo en el mundo se encuentra aquí, en América, en Cuba, y mientras exista nadie puede decir que en América se respetan los derechos humanos en forma irrestricta, como está consignado en la Declaración de Santiago y en múltiples declaraciones y también en los informes de la CIDH.

Respetuosamente queremos recordar y pedir que se reitere lo denunciado por esta CIDH en su informe anual 1989-90, especialmente el siguiente párrafo, elocuente y definidor de la situación de entonces y de ahora en Cuba, vigente en forma indubitada. Dice así textualmente:

"LA EXPOSICION REALIZADA A LO LARGO DE ESTA SECCION PONE DE MANIFIESTO LOS EXTREMOS A LOS QUE LLEGA EL GOBIERNO DE CUBA EN SU REPRESION DE TODA FORMA DE DISSENTIMIENTO. EN ESE COMETIDO, EL GOBIERNO UTILIZA TODOS LOS RECURSOS DE UNA LEGISLACION ELABORADA EN FUNCION DE SUBORDINAR LOS DERECHOS DEL INDIVIDUO A LAS EXIGENCIAS DEL ESTADO QUE, EN ESTOS CASOS, SON LAS DE UN REDUCIDO

GRUPO EN EL PODER. ES ESTA CARACTERISTICA LA QUE CONDUJO A LA COMISION A CALIFICAR AL ACTUAL SISTEMA POLITICO CUBANO COMO TOTALITARIO EN EL SEPTIMO INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA Y A INDICAR QUE EN ESE PAIS NO EXISTE EL ESTADO DE DERECHO."

En este párrafo del Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se denuncian expresamente:

- A. LA VIOLACION INSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (COMPRENDIDA EN NUESTRA "DOCTRINA BENEDI").
- B. DE TENER UN REGIMEN TOTALITARIO.
- C. DE SER UNA TIRANIA.
- D. QUE EN CUBA NO EXISTE UN REGIMEN DE DERECHO. (NOSOTROS HEMOS DENUNCIADO Y PROBADO QUE ALLI DONDE NO EXISTE UN ESTADO DE DERECHO, NO SE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS.) HOY, A FINES DE 1996, NO EXISTE UN ESTADO DE DERECHO EN CUBA.

Todas las pruebas, denuncias y circunstancias que condujeron a esta Comisión a hacer esta declaración de la violación de los derechos humanos en Cuba, lejos de haber variado, se han incrementado las justificaciones, y esta Comisión tiene sobradas pruebas y suficientes evidencias y denuncias para concluir que la situación no ha mejorado, por eso en este informe anual que la CIDH está elaborando, solicitamos que se reitere esa honesta y justa acusación, cumpliendo con sus altas y honorables funciones de tutela y defensa de los derechos humanos.

Como el Estado cubano forma parte del Sistema Interamericano y de la OEA, lo que está excluido es el actual gobierno comunista, y es parte también de esta Comisión, la CIDH tiene las facultades legales y la obligación moral para seguir actuando en el caso de la violación de los derechos humanos en Cuba. La competencia de esta CIDH está probada, es indubitada.

Cualquier disminución en la categoría de las denuncias o en la apreciación de lo que está ocurriendo en Cuba podría erróneamente interpretarse como una variación en la incidencia de las violaciones o una disminución en la brutal represión actualmente existente en Cuba. Cualquier atenuación en el lenguaje y en la enumeración de las violaciones podría enviar una señal equivocada a los que no están al tanto de las monstruosidades que aún hoy siguen ocurriendo en Cuba. El silencio podría ser interpretado como una parcialidad.

Para aquellos ingenuos que todavía creen que el régimen totalitario (como lo ha definido esta CIDH) puede reformarse o modificarse para propiciar un sistema democrático. La aprobación de la Constitución Socialista de Septiembre de 1992, el último eslabón de esa cadena, les da una respuesta definitiva: no hay ninguna posibilidad de reformas, ni totales ni parciales, como demostramos en esa comparecencia, con la copia de la constitución referida, y los pertinentes comentarios a su texto.

SE HA VIOLADO LA SOBERANIA Y LOS DERECHOS DEL PUEBLO CUBANO, DERECHOS RECONOCIDOS Y GARANTIZADOS EN LA DECLARACION AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE, EN LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Y EN LOS ACUERDOS, CONVENIOS Y RESOLUCION FIRMADOS Y RATIFICADOS EN AMERICA Y TAMBIEN SE HAN VIOLADO LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL SISTEMA INTERAMERICANO.

Veamos como se han producido estas violaciones de los derechos humanos en Cuba, tanto en la supeditación como satélite de la Unión Soviética primero y de Rusia después, como en la Constitución anterior y en la nueva.

#### **GEO POLITICA-GEOESTRATEGIA**

Hay que tener en cuenta al juzgar estas denuncias, que el régimen marxista-leninista de Cuba, sacó a ese país de su GEOPOLITICA EN AMERICA Y LO LLEVO A LA GEOESTRATEGIA SOVIETICA, porque creyó erróneamente que la Unión Soviética representaba el futuro gobierno del mundo, se unieron a los soviéticos y han sido derrotados. Lo denunciado por nosotros confirma que esa relación no ha sido realmente eliminada, aunque haya sufrido algunas modificaciones, más de estilo que de fondo. Si Rusia y algunos países de la antigua Unión Soviética no le dan a Cuba toda la cooperación y ayuda que le daban anteriormente, en gran parte se debe a que no cuentan con los recursos económicos necesarios para mantener aquellos niveles de subsidios, pero sí le dan el apoyo militar y de espionaje.

Por otra parte, el régimen socialista-marxista-leninista actual de Cuba ha ratificado, en forma indubitada, que no admite ni propicia reformas ni cambios, ni diálogos, ni negociaciones de ninguna naturaleza, así lo han consignado, nada menos que constitucionalmente, en la novísima Constitución Socialista aprobada y publicada oficialmente el mes de Septiembre de 1992. Extenso sería enumerar su articulado, pero bástenos transcribir el artículo 5 de la referida Constitución, que textualmente expresa:

#### **"ARTICULO 5:**

El Partido Comunista de Cuba, martiano y marxista-leninista vanguardia organizada de la nación cubana, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista."

Si esta normativa constitucional hubiera sido hecha hace varios años, cabría la posibilidad de pensar que, habiendo sido aprobada antes de lo ocurrido a la Unión Soviética, alguna modificación podría sufrir, pero aprobada el mes de Septiembre de 1992, es por el contrario, una ratificación de la línea intransigente marxista-leninista, y con eso queda cerrado ese ciclo de especulaciones, interesado y bastardo, sin ningún fundamento.

#### **VIOLACION INSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Siguiendo esa misma línea política inflexible, en la referida Constitución Socialista última, se mantiene la VIOLACION INSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, y no sólo en la Constitución, sino también en el Código Penal y en las leyes socialistas vigentes. Veamos un solo

artículo para darnos cuenta que persiste esa VIOLACION INSTITUCIONAL. En la antigua Constitución, ellos lo tenían en el Artículo 61, ahora, ese Artículo es el 62, que preceptúa textualmente lo siguiente:

#### **"ARTICULO 62:**

NINGUNA DE LAS LIBERTADES RECONOCIDAS A LOS CIUDADANOS PUEDE SER EJERCIDA CONTRA LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCION Y EN LAS LEYES, NI CONTRA LA EXISTENCIA Y FINES DEL ESTADO SOCIALISTA, NI CONTRA LA DECISION DEL PUEBLO CUBANO DE CONSTRUIR EL SOCIALISMO Y EL COMUNISMO. LA INFRACCION DE ESTE PRINCIPIO ES PUNIBLE."

Para comprobar que en Cuba, actualmente, se violan los derechos humanos bastaría solamente con leer este artículo constitucional. Esa VIOLACION INSTITUCIONAL se mantiene en toda la llamada "legalidad socialista."

Como complemento de este Artículo 62, refirámosnos a lo que preceptúa el Código Penal, publicado en la Gaceta Oficial de Cuba el día 30 de Diciembre de 1987, vigente hoy en 1996, que expresa:

#### **"TITULO XI**

#### **EL ESTADO PELIGROSO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**

#### **Capítulo I**

#### **"EL ESTADO PELIGROSO**

ARTICULO 72. SE CONSIDERA ESTADO PELIGROSO LA ESPECIAL PROCLIVIDAD EN QUE SE HALLA UNA PERSONA PARA COMETER DELITOS, DEMOSTRADO POR LA CONDUCTA QUE OBSERVA EN CONTRADICCION MANIFIESTA CON LAS NORMAS DE LA MORAL SOCIALISTA."

De acuerdo con este artículo del Código Penal, todos los cubanos y cubanas, a quienes el régimen quiera perseguir, bastaría con aplicarle este artículo de la peligrosidad interpretado por los llamados Tribunales Revolucionarios, formados por comunistas, con violación de todos los procedimientos legales y todas las garantías establecidas en el mundo civilizado, para que la persona fuera castigada con la pérdida de la libertad y hasta de la vida, como ya ha ocurrido y sigue ocurriendo en nuestros días.

Debemos agregar que no basta que la persona cometa, por sí una falta o delito, bastaría simplemente, como preceptúa el Artículo 75 del propio Código Penal que tuviera "...vínculos o relaciones con personas potencialmente peligrosas para la sociedad..." Eso es definitivo, contra la oposición y el disenso, que serían tolerados en tanto las autoridades lo consideren conveniente a sus objetivos.

## COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha hecho ya SIETE (7) INFORMES ESPECIALES Y MULTIPLES INFORMES ANUALES SOBRE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA, EN SU DOBLE DIMENSION: VIOLACION INSTITUCIONAL Y VIOLACION HUMANA, Y ESTA ELABORANDO EL OCTAVO INFORME, ha declarado lo siguiente, condenando al régimen comunista de Cuba, y lo reiteramos por la gran actualidad e importancia que tiene:

"LA EXPOSICION REALIZADA A LO LARGO DE ESTA SECCION PONE DE MANIFIESTO LOS EXTREMOS A LOS QUE LLEGA EL GOBIERNO DE CUBA EN SU REPRESION DE TODA FORMA DE DISSENTIMIENTO. EN ESE COMETIDO, EL GOBIERNO UTILIZA TODOS LOS RECURSOS DE UNA LEGISLACION ELABORADA EN FUNCION DE SUBORDINAR LOS DERECHOS DEL INDIVIDUO A LAS EXIGENCIAS DEL ESTADO QUE, EN ESTOS CASOS, SON LAS DE UN REDUCIDO GRUPO EN EL PODER. ES ESA CARACTERISTICA LA QUE CONDUJO A LA COMISION A CALIFICAR AL ACTUAL SISTEMA CUBANO COMO TOTALITARIO EN EL SEPTIMO INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA Y A INDICAR QUE EN ESE PAIS NO EXISTE EL ESTADO DE DERECHO."

Esa tajante y terminante declaración, que expone, en su tétrica realidad, al régimen marxista-leninista de Cuba, ante América y ante el Mundo, ha sido hecha por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, organismo del Sistema Interamericano, de la OEA. Esa es la situación que prevalece allí hoy, por eso, con todo respeto, demandamos la más rápida terminación del OCTAVO INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA..

### TRANSCULTURACION REGRESIVA

El régimen marxista-leninista de Cuba ha realizado en Cuba uno de los fenómenos políticos más graves de nuestro siglo, violando los derechos humanos del pueblo cubano: LA **TRANSCULTURACION REGRESIVA**. Se han destruido valores y principios en los que se sustenta la civilizada convivencia de las naciones libres de este Hemisferio, y se han impuesto, por la fuerza, el adoctrinamiento masivo y el terror, otros falsamente llamados valores, que son contrarios a la tradición, la cultura, la moral, la familia, y la historia del pueblo cubano, y de América, opuesto a la civilización judeocristiana, y a las civilizaciones aborígenes de nuestro Continente. Por eso no han podido crear "el hombre y la mujer nuevos" porque esa doctrina, además de ser una "UTOPIA TRAGICA", es contra la naturaleza y han hecho retroceder a los pueblos a etapas que no recuerda la historia de la humanidad.

El mayor de la aviación cubana, Sr. Orestes Lorenzo Pérez, quien como ustedes saben desertó trayendo a Estados Unidos un avión MIGS que él piloteaba en Varadero, Cuba, pidió asilo político en Estados Unidos y le fue concedido, pero a su familia, su esposa Victoria (Vicky) y sus dos hijos menores, Reinel de 10 años y Alejandro de 5 años, el régimen comunista de Cuba los mantuvo como rehenes y no los dejaba salir, a pesar de las denuncias que hicieron ante esta Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de los gobiernos y organismos de Derechos Humanos de América, de Europa y del mundo. Frente a esa violación flagrante de los derechos humanos de la familia Lorenzo Pérez, el padre, arriesgando su libertad y su vida, realizó una portentosa hazaña que ha tenido

repercusión en el mundo entero: fue a Cuba en un pequeño avión Cessna, aterrizó en una carretera que conduce de La Habana a Varadero y en menos de un minuto recogió a su esposa y sus dos hijos y regresó a Estados Unidos, ante el asombro del mundo.

Todo eso puso en evidencia lo que es capaz de hacer un padre por su familia, el arraigado sentimiento familiar que el comunismo no ha podido eliminar, pero también la inhumana crueldad del régimen comunista que ha sido impuesto al pueblo cubano por en engaño, el terror y la fuerza.

El mayor Orestes Lorenzo Pérez, su esposa Victoria, y sus dos hijos menores, Reinel y Alejandro, han testimoniado personalmente a esta Comisión su gratitud por la oportuna intervención de la misma en denuncia de su caso y demandar el cumplimiento del derecho de libre tránsito y el derecho a la protección e integridad de la familia, porque el derecho de familia y el derecho de libre tránsito, la libertad de entrar y salir de su país de origen libremente, han sido y siguen siendo violados en Cuba.

Hay cientos, miles de familiares retenidos en Cuba, hijos, esposas, padres, esposos, muchos de ellos con visas concedidas para su salida que se les impide reunirse con sus familiares que han logrado, en una forma u otra, salir de Cuba y se encuentran en otros países de América y de Europa.

Una organización recientemente creada denominada "PADRES POR LA LIBERTAD" ha logrado documentar 27 casos de familias retenidas en Cuba. Hemos acompañado esa lista de familias a la Comisión.

LOS CUBANOS ESCAPAN DE CUBA EN TODO LO QUE FLOTE, en pequeñas balsas, por eso les llaman balseros. Como hemos denunciado ante esta Comisión, y ahora reiteramos, en Cuba se viola el derecho de libre salida del país, muchos cubanos y cubanas, de todas las edades, optan por salir en pequeñas embarcaciones improvisadas con llantas (gomas) de automóviles y maderas y se echan al mar, comprobándose que más de la mitad de los que salen mueren en las aguas del Caribe.

Un numeroso grupo de médicos británicos condenó el uso indebido de la psiquiatría en Cuba, y pidieron al régimen que permita una inspección imparcial "por expertos" en sus hospitales psiquiátricos. La Asociación Médica Británica ha publicado un libro titulado "LA MEDICINA TRAICIONADA": La participación de médicos en los abusos de los derechos humanos, cuyo libro contiene una relación de los abusos psiquiátricos llevados a cabo en Cuba por el régimen totalitario. Pedimos la intervención de la CIDH para terminar esa práctica cruel, inhumana y degradante, que a pesar del tiempo transcurrido en nuestra denuncia anterior, aún se mantiene.

Reiteramos que alrededor de 430,000 estudiantes y profesores, por órdenes del régimen han ido y continuaron yendo este año, a trabajar en la agricultura. Nadie puede negarse, so pena de ser considerados contrarrevolucionarios y castigados severamente para escarmiento.

Ratificamos las denuncias que hemos hecho ante esta Comisión sobre la situación religiosa de Cuba, por eso creemos suficiente reiterar esas denuncias, pero permítasenos decir, entre otras cosas, que en Cuba habían 12,500 judíos cuando Castro tomó el poder en el año 1959 y ahora sólo quedan un poco más de 500 (quinientos). Cabría preguntar ¿por qué se produjo ese éxodo masivo de hombres, mujeres, niños, familias enteras de judíos? Ellos dejaron atrás todo cuanto habían acumulado, no sólo de bienes materiales, casas, negocios, tierras, sino el patrimonio espiritual y moral que ellos aportaron, y el desarraigo que para ellos representaba abandonar la tierra que ellos habían hecho suya, y donde

nacieron sus hijos y donde ellos pensaban tener el descanso final. Les hemos visto en el exilio, hemos estado cerca de ellos, y hemos conocido de su amor a Cuba, de su sufrimiento y de su dolor, a muchos los hemos visto morir llevando a Cuba en su corazón. Sirva esta denuncia de cariñoso tributo a su sacrificio.

Así ha ocurrido con católicos, protestantes, y muchos religiosos de otras denominaciones, y del sincretismo religioso. El crimen ha sido contra todos. A ellos también nuestro tributo de cariño.

Hoy hay una propaganda bien orquestada del régimen hacia una pequeña apertura que solo engaña a los ingenuos y a los comprometidos.

El exilio cubano cuenta hoy con cerca de dos millones de cubanos y cubanas, el más grande exilio de toda la historia de América. Esto solo, Sr. Presidente y Sres. Miembros, bastaría para que esta prestigiosa Comisión, terminara de elaborar el OCTAVO INFORME que nosotros solicitamos y ustedes aprobaron, y que en él recojan todas nuestras denuncias y las que esta Comisión haya podido recibir, así como lo que la Comisión, por su parte, haya podido investigar y comprobar.

#### **UNA FARSA ELECTORAL CASTRISTA QUE ES UN INSULTO A LA CONCIENCIA DEMOCRATICA DE AMERICA**

Decir que el régimen marxista-leninista totalitario estalinista de Cuba ha celebrado elecciones democráticas no sólo es un insulto a la inteligencia sino una afrenta a la conciencia democrática de América.

Ningún hombre honesto con vocación de libertad en nuestro continente y en el mundo puede decir, sin faltar a los más elementales principios éticos, que en Cuba ha habido elecciones democráticas, donde el pueblo haya podido manifestarse libre y secretamente en favor de los candidatos de su preferencia. Totalmente falso.

Los maestros del engaño han echado a rodar por América y por el mundo todo su aparato de desinformación para presentar ese abominable proceso como democrático. Nadie en Cuba cree en ese proceso al que tienen que recurrir obligados por el terror, por la fuerza, por la cárcel y por el paredón de fusilamiento. Los que se han arriesgado a denunciarlo han pagado caro su enfrentamiento con el régimen más aprobioso que recuerda la historia de América.

Esta Comisión Interamericana de Derechos Humanos, formada por prestigiosos juristas representativos de toda nuestra América no pueden ser engañados por la farsa electoral castrista, por el contrario harán constar en su INFORME ANUAL, y en el OCTAVO INFORME que en Cuba hace más de tres décadas que no hay elecciones libres y democráticas.

El Lic. Jorge Muniz, a nombre de la Junta Patriótica Cubana, ha denunciado y documentado las siguientes violaciones de los Derechos Humanos que nosotros hacemos nuestras y presentamos como denuncias en esta comparecencia:

**Condenados Dirigentes Oposicionistas.** Fueron condenados en Cuba el 22 y 23 de febrero a 14 meses y seis meses de prisión respectivamente los dirigentes opositores Lázaro González Valdés y Leonel Morejón Almagro. Al primero lo acusan de desacato y de resistir ser arrestado, al segundo de

desacato. Este nuevo delito de desacato es una sofisma que se aplica por el régimen castrista cuando usted refuta las acusaciones que le hacen los miembros de la Gestapo Cubana y entonces dicen que usted les faltó el respeto, pues usted dice que lo que ellos dicen no es cierto.

**Prenden a 18 Oposicionistas.** Más de 18 ciudadanos opositores fueron arrestados por la Seguridad del Estado del 21 al 24 de febrero, ellos son: José Ángel Chente Herrero y Juan José Pérez Maso en Pinar del Río. Orlando Morejón Vitón, Juan Manuel Canciano Restano, Hector Peraza, Gladys Linares, Humberto Monés, Bárbara García.

**Protestan Reporteros sin Fronteras en Francia.** Protesta la organización "Reporteros sin Fronteras" con sede en París, Francia, por los encarcelamientos en La Habana de los periodistas independientes cubanos: Rafael Solano y Bernardo Fuentes por el hostigamiento de la periodista camagueyana Roxana Valdivia.

**Denuncia la SIP Acoso a los Periodistas.** La SIP denunció el acoso a los periodistas en Cuba por romper el monopolio informativo de la prensa oficial.

**Detienen al Dr. Jesús Morante y Amenazan a su Esposa.** El Dr. Jesús Moranté fue detenido por agentes de la Seguridad del Estado (La Gestapo Cubana) al salir del Hospital Provincial de Pinar del Río. El Dr. Montané es dirigente del colegio médico cubano independiente. Se desconoce a donde ha sido llevado Moranté. A su esposa, el Coronel Estevez, jefe de la seguridad del Estado en Pinar del Río, le dijo que se callara la boca porque si no, a ella la iban a detener también y la desaparecerían y sus hijos se quedarían abandonados y huérfanos.

**Sociedad Interamericana (SIP) Protesta por Arrestos.** La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) repudió enérgicamente los arrestos por Castro, de cuatro periodistas cubanos independientes nombrados: Ana Luisa López Baena, Juan Antonio Sánchez, José Rivero y Rafael Solano.

**Le Niegan Salida.** Al periodista independiente cubano Raúl Rivero de 50 años, no se le permitió la salida de Cuba por el régimen castrista para asistir a la Asamblea de la Asociación Interamericana de Prensa. Fue arrestado de nuevo el periodista independiente Rafael Solano de 43 años. Uno de los oficiales de la Seguridad del Estado que arrestó a Solano en su domicilio de La Habana se identificó como Aramis y le dijo a la madre y hermanos de Solano que no volvería a la casa. Solano se encuentra arrestado en Villa Marista, tenebrosa jefatura de la Seguridad del Estado (La Gestapo Cubana) en La Habana.

**Siete Exiliados Cubanos Serán Juzgados en Cuba.** Siete miembros de un comando de exiliados que desembarcaron en Cuba en octubre de 1994 y los cuales fueron capturados tras haber sostenido un combate cerca de Caibarien. Las Villas, serán juzgados próximamente, los siete comandos se nombran: Humberto Real Suárez de 26 años para el cual le piden pena de muerte por fusilamiento, Miguel Díaz Bouza de 43, Jesús Bouza de 43, Jesús Rojas 51, Armando Sosa 52, José Falcón 28, Lázaro González, Pedro Guisado, ambos de 35 años para los cuales se piden 30 años de presidio. Según conoce esta periodista en el combate que sostuvieron estos exiliados con las milicias castristas murió el dirigente del Partido Comunista en Remedios Arcilio Rodríguez García y resultaron heridos tres milicianos, así como tres de los exiliados. A raíz de ocurrir estos hechos ellos fueron dados a conocer en esta columna en 1994. al parecer el tirano Castro quiere fusilar a Real Suárez para infundir más terror al espantado pueblo cubano.

**Grupos de Patriotas Condenados a 30 Años.** Fueron condenados a treinta años de prisión: Miguel Díaz Bouza de 43 años, Jesús Rojas de 51 años, Armando Sosa de 52, José Falcón de 28, Lázaro González y Pedro Guizado ambos de 35 años. El delito tratar de derrocar a la tiranía castrista.

**Epidemia de Tuberculosis en la Prisión.** En la prisión de Guajamal en Las Villas se ha desatado una epidemia de tuberculosis que afecta a 19 reclusos.

**Detenido Activista de Derechos Humanos.** El 24 de abril el activista de derechos humanos Odomar León fue detenido por agentes de la Seguridad del Estado (la Gestapo Cubana).

**Arrestado Periodista Independiente.** El periodista independiente Cecilio González Álvarez fue arrestado por Seguridad del Estado en Consolación del Sur. Lo acusan falsamente de un delito común.

**Arrestan a una Ex Empleada del Gobierno.** María del Carmen Valdés que renunció a ser parte del personal del Ministerio del Interior por no querer seguir persiguiendo al pueblo en la política de terrorismo de Estado del tirano Fidel Castro, fue arrestada el 8 de marzo y remitida a una prisión de alta seguridad.

**Por Criticar al Gobierno lo Asesinan.** El joven Juan Carlos Díaz Ponce fue asesinado en la ciudad de Cienfuegos por el policía nacional revolucionario Prudencio Fernández Arcia porque se expresaba contrario al régimen castrcomunista. El esbirro Fernando Arcia no ha sido procesado por este injustificable hecho, de asesinar a una persona desarmada y que no hacía nada violento contra el policía, sino solo hablar.

**Expulsado de la Universidad por Querer Hacer Cambios.** Los profesores de la Universidad de La Habana, Gloria León, Miriam Gras y José Luis Acanda fueron expulsados de sus cargos en dicho centro docente por el miembro del Buró Político del Partido Comunista de Cuba, José Ramón Ventura, "por haber violado la disciplina del Partido y las normas partidistas," todos fueron acusados de tener tendencias reformistas e instar a otros para que se hagan reformas hacia un sistema político más democrático en Cuba. recientemente el vice-tirano Raúl Castro criticó a los elementos reformistas que hay en el régimen castrista.

**Jóvenes Estudiantes Condenados al Destierro.** Los jóvenes estudiantes de la Universidad de La Habana Radamés García de la Vega y Nestor Rodríguez Lobaina fueron condenados en el mes de junio a cinco años de destierro en sus pueblos de origen Palma Soriano y Baracoa situados a más de 900 kilómetros de La Habana. El "delito" de ambos jóvenes fue crear un grupo de jóvenes pro-democracia. En adición García fue condenado a seis meses de prisión y Rodríguez a 12 meses de prisión.

**Abogada Condenada por Desacato.** La abogada Marlene Pérez Álvarez fue condenada el 16 de febrero a varios meses de cárcel por un tribunal castrista por desacato contra el capitán Mario Bermúdez de la Gestapo Cubana. Ello fue debido a que la abogada protestó de los abusos que cometía dicho capitán castrista con su defendido. Vemos que para los tribunales castristas a un capitán de la Policía Nacional Revolucionaria hay que aguantarle todos los abusos que cometa.

**Ex-Preso Político Murio Misteriosamente en Accidente.** El ex-presos político René Peñate Granados de 55 años, murió misteriosamente el pasado 11 de mayo en el pueblo de Encrucijada cuando un jeep perteneciente al Partido Comunista de dicho pueblo lo arrolló en la carretera.

Peñate fue sentenciado a 4 años en 1992 por "propaganda enemiga" (criticar al gobierno). Otra persona que acompañaba a Peñate cuando caminaba por la carretera también perdió la vida, en el momento actual desconocemos el nombre de esta otra víctima de los castristas. Las autoridades policiales castristas no han arrestado ni acusado a nadie por estas dos muertes. Cosas de la "justicia" castrista.

**Amenazan a Periodista Independiente.** El periodista independiente José Rivero fue amenazado el 9 de junio por agentes de la Seguridad del Estado (la gestapo cubana) los cuales le dijeron que tendría que salir de Cuba si continuaba trabajando como periodista independiente. Los agentes también registraron su apartamento situado en el Reparto Alamar y le confiscaron treinta artículos así como 120 cuartillas de un libro que está escribiendo sobre sus memorias y de las cuales no tiene copia, los agentes también le dijeron "que le quitaran el teléfono si continúa llamando al extranjero para dar noticias."

**Golpean a Familia la Gestapo Cubana.** El activista de derechos humanos José Luis Vázquez, su esposa y su pequeño hijo fueron golpeados con cadenas en la escalera de su casa, situada en la calle Zanja en La Habana por esbirros de las brigadas de Respuesta Rápida Castristas.

**Detenidos por la Gestapo Castrista.** El periodista independiente Olanec Noguerras y su madre fueron detenidos el 28 de mayo en la ciudad de Cienfuegos por la Seguridad del Estado (gestapo cubana) cuando trataba Noguerras de reportar el juicio de Genaro Cortes Ponce, ex-miembro del Directorio Revolucionario en la lucha contra Batista y actual activista de derechos humanos al cual han acusado falsamente de falsificar documentos.

**Atropellan y Asesinan a un Campesino.** En un caserío situado a seis kilómetros de San Antonio de las Vueltas (situado en la Central de Cuba). Las tropas especiales del Ministro del Interior castrista aplastaron una revuelta de campesinos cubanos que había estallado cuando un esbirro castrista asesinó a un campesino muy querido en la zona porque protestaba de los abusos del régimen totalitario castrcomunista. Hubieron muchos detenidos.

**Ocho Religiosos Llevados a Juicio.** Ocho jóvenes que son testigos de Jehová, vecinos de la ciudad de Cienfuegos serán llevados a juicio por negarse a servir en la milicia castrista y portar armas; por motivos religiosos.

**Detienen a Activista de Derechos Humanos.** El activista de derechos humanos Isidro Roque fue detenido en La Habana por Agentes de la Seguridad del Estado el 4 de septiembre. Lo acusan de "propaganda enemiga" y de "conducta antisocial."

**LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS CON EL CRIMINAL HUNDIMIENTO DEL REMOLCADOR 13 DE MARZO POR EL RÉGIMEN COMUNISTA DE CUBA: SE ESPERA SENTENCIA CONDENATORIAL DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH).**

Esto ha sido probado además en un hearing (audiencia) en el Congreso de Estados Unidos, con cuatro supervivientes presentes, y abundantes pruebas y testimonios.

Reiteramos y ampliamos nuestra denuncia en relación con la flagrante violación de los derechos humanos cometidos por el régimen totalitario comunista de Cuba. Hemos documentado ante esta CIDH y públicamente se ha comprobado lo siguiente:

El día 13 de Julio del presente año salieron de la Bahía de La Habana, Cuba, en un remolcador nombrado "13 de Marzo," 72 cubanos, hombres, mujeres y niños, que huían hacia la libertad, y a 17 millas de las costas, fuera de las aguas jurisdiccionales del régimen actual de Cuba, fueron interceptados por varios barcos de bomberos y buques patrulleros de la marina cubana, y a pesar de que los 72 cubanos, que iban en el remolcador, se rindieron, les echaron agua con mangueras de alta velocidad, lanzando a algunos al agua y, hasta un niño, fue arrancado de las manos de su madre y se perdió en el mar. Algunos pasajeros del remolcador se refugiaron en las maquinarias, en la parte baja del remolcador, por la fuerza de las aguas que amenazaban con lanzarlos, a todos, al mar.

No satisfechos con ese acto incivilizado y cruel, el remolcador fué golpeado por los barcos del gobierno, a consecuencia de lo cual se hundió pereciendo en el naufragio 41 personas, entre ellos 22 niños.

Los que quedaron vivos fueron trasladados a tierra y los hombres fueron encarcelados, las mujeres y niños que sobrevivieron fueron llevados a sus casas, las que fueron rodeadas por las brigadas de Acción Rápida, atacados y amenazados, y mantenidos en prisión domiciliaria. Muchos de ellos permanecen en prisión todavía.

Los familiares de los que murieron en las bodegas y maquinarias del remolcador, han pedido al gobierno que rescate los cadáveres para darle sepultura, pero el régimen se ha negado porque dice que no tiene buzos, sin embargo, varios buzos cubanos del exilio se han ofrecido para proceder a las tareas del rescate, pero se les ha negado permiso. Los cadáveres siguen en el fondo del mar. Hay que rescatarlos para darles sepultura.

El Presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, ha declarado que "ésto es un ejemplo más de la naturaleza brutal del régimen cubano."

La condena de este hecho monstruoso, bárbaro en el que no sólo se produce la violación de los derechos humanos de los cubanos involucrados en el mismo sino que traspasa todo límite que un país civilizado debe respetar.

Los derechos humanos que tutela y protege la CIDH han sido violados por lo que pedimos se amplie y reitere la condena inaplazable de este hecho de barbarie, que se solicite la libertad de los que aún siguen presos y se respete a las mujeres y niños que siguen siendo atacados, en sus domicilios, por las turbas del gobierno, aún hoy en 1996.

El episcopado cubano ha solicitado del gobierno cubano una amplia investigación sobre el hundimiento del referido remolcador, sin que tengamos noticias de que se haya hecho la investigación ni se le haya dado respuesta.

Los Congresistas de Estados Unidos, Dr. Lincoln Díaz Balart, Iliana Ros Lehtinen y Roberto Menendez, han pedido a las Naciones Unidas que abra una investigación sobre el caso del hundimiento del expresado remolcador y atendiendo esa petición elevada a las Naciones Unidas por el Gobierno de Estados Unidos, las Naciones Unidas han acordado abrir una investigación sobre el caso.

El Gobierno Español pidió al régimen cubano una investigación exhaustiva y que se depuren responsabilidades contra los culpables del hundimiento del remolcador 13 de Marzo, así como sus cómplices.

Se ha sabido que el Capitán Jesús Martínez fue el más agresivo en embestir al remolcador 13 de Marzo. Debe ser enjuiciado y castigado.

El Presidente del Sub-comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Dan Burton, ha celebrado un hearing, audiencia, el día 25 de Enero de 1995 sobre el hundimiento del remolcador 13 de Marzo, en el que probó el crimen horrendo cometido por el régimen totalitario de Cuba, con testimonios de sobrevivientes, documentos y otras pruebas.

Por nuestra comparecencia y por nuestras denuncias y otras la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) inició, oficial y formalmente, un caso, el "CASO DEL REMOLCADOR 13 DE MARZO," cuya resolución condenatoria seguramente se hará pública muy pronto, por las denuncias y pruebas irrefutables que obran en su poder, y por la capacidad de investigación y jurídica de esta CIDH.

**CRIMINAL DERRIBO DE DOS AVIONETAS CIVILES, EN AGUAS INTERNACIONALES, EJECUTADO POR EL REGIMEN COMUNISTA DE CUBA Y ASESINATO PREMEDITADO Y ALEVOSO DE CUATRO PATRIOTAS DE AMERICA, CUBANO-AMERICANOS**

Ha conmovido a América y al mundo civilizado el horrendo crimen cometido por el régimen totalitario de Cuba, por el asesinato, en aguas internacionales, de nuestros compatriotas héroes y mártires, Armando Alejandro Jr., Carlos Acosta, Mario de la Peña y Pablo Morales, miembros de la organización "Hermanos al Rescate," dedicada a la labor humanitaria de salvar vidas de hombres, mujeres y niños en las aguas del Caribe. Esto ha sido una flagrante violación de los derechos humanos, que ya ha recibido la repulsa y condena de la comunidad internacional.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con nuestra denuncia y otras, ha abierto el caso (sumario), con el siguiente título y número: Caso #11,589 - CUBA - Armando Alejandro Jr. y otros.

Esta flagrante violación de los derechos humanos ha sido denunciada también ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra. Las pruebas son tan evidentes y

concluyentes que, vencido el trámite legal correspondiente, será ineludiblemente condenado el régimen totalitario de Cuba.

## **VIOLACION INSTITUCIONAL Y VIOLACION HUMANA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA**

Fué, en primer termino, la COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), y no nosotros, quien declaró ante esta Asamblea General de la OEA, el máximo organismo, en su INFORME ANUAL 1996, quienes, después de haber condenado al régimen totalitario y anti-democrático actual de Cuba, han informado como se violan los derechos humanos en Cuba, y como se prueba y justifica la "DOCTRINA BENEDI" SOBRE ESAS VIOLACIONES, EN SU DOBLE DIMENSION: (A) VIOLACION INSTITUCIONAL, Y (B) VIOLACION HUMANA.

En el comunicado de prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), al terminar su último período de sesiones, en el que dan cuenta de sus trabajos y anuncian las violaciones de los derechos humanos en Cuba que serán incluidas en el Informe Anual referido, y donde se comprueba que a nombre de los cubanos libres ha comparecido ante la Comisión el Dr. Claudio F. Benedí.

Subraya la Comisión en un comunicado de prensa anterior, que lo copiamos para mantener la secuencia histórica, lo siguiente:

"CON REFERENCIA A CUBA, LA COMISIÓN EXPRESA SU GRAN PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESE PAÍS, YA QUE SE MANTIENEN LAS DOS CARACTERÍSTICAS QUE IMPIDEN LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS: LA CONCENTRACIÓN DEL PODER EN UN GRUPO REDUCIDO DE PERSONAS Y LA INEXISTENCIA DE UN ESTADO DE DERECHO. EN CUBA LOS INDIVIDUOS NO CUENTAN CON LOS RECURSOS QUE LOS PROTEJAN CONTRA LAS ARBITRARIEDADES QUE PUEDA COMETER EL ESTADO. EL CONTROL REPRESIVO QUE EJERCE EL APARATO ESTATAL A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN CONTRA DE SECTORES NO AFINES AL RÉGIMEN SE HA TRADUCIDO, COMO EN LOS AÑOS ANTERIORES, EN REPETIDAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS."

De la bien documentada y extensa relación de violaciones de los derechos humanos cometidos en Cuba, contenidas en el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1993 y 1994, solamente vamos a destacar estos párrafos elocuentes y definidores, sobre la violación de los derechos humanos en Cuba, cuyas violaciones se mantienen y se extienden a 1995-1996, estan por tanto vigentes y actuales, que dicen textualmente lo siguiente:

"CUBA

### **I. ANTECEDENTES**

"LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS HA CONTINUADO OBSERVANDO CON ESPECIAL ATENCIÓN LA FORMA EN QUE HA EVOLUCIONADO LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA EN EL CURSO DEL AÑO 1993. LA

PRESENTE SECCIÓN TIENE POR FINALIDAD ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN QUE HA VENIDO SIENDO CONSIDERADA POR LA COMISIÓN EN LAS RESPECTIVAS SECCIONES DE SUS INFORMES ANUALES Y EN LOS SIETE INFORMES ESPECIALES.

LA INFORMACIÓN CON QUE HA CONTADO LA COMISIÓN INTERAMERICANA DURANTE EL PERÍODO CUBIERTO POR EL INFORME ANUAL 1993 LE PERMITE CONSIDERAR QUE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA HA SUFRIDO ESCASOS CAMBIOS CON RESPECTO A LOS AÑOS ANTERIORES. SE MANTIENEN LAS DOS CARACTERÍSTICAS QUE HAN ORIGINADO LA FALTA DE VIGENCIA DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; LA CONCENTRACIÓN DEL PODER EN UN REDUCIDO GRUPO DE PERSONAS Y LA INEXISTENCIA DE UN ESTADO DE DERECHO, PUES LOS INDIVIDUOS ESTÁN PRIVADOS DE LOS RECURSOS QUE LOS PROTEJAN CONTRA LAS ARBITRARIEDADES QUE PUEDA COMETER EL ESTADO. ASÍ, EL DETERIORO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y EL CONTROL REPRESIVO EJERCIDO POR EL ESTADO A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN CONTRA DE SECTORES NO AFINES AL RÉGIMEN SE HA TRADUCIDO EN REPETIDAS Y CONSTANTES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. DE AHÍ QUE TODOS ESTOS FACTORES, SUMADOS A UNA GRAVE CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL, PERMITEN CONSIDERAR QUE LAS NEGATIVAS CONDICIONES IMPERANTES TENDERÁN A ACENTUARSE.

EN EFECTO, LA ACENTUADA REPRESIÓN DE TODA FORMA DE ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE POR PARTE DEL GOBIERNO DE CUBA Y LAS GRAVÍSIMAS DIFICULTADES DE ORDEN ECONÓMICO POR LAS QUE ATRAVIESA EL PUEBLO CUBANO, HAN PROVOCADO SITUACIONES CUYA EVOLUCIÓN PREVÉ UN MARCADO DETERIORO DE LA SOCIEDAD CUBANA EN GENERAL Y DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PARTICULAR." Todo esto es de una realidad VITANDO, que por sí sola exige vuestra consideración y condena. Nada ha cambiado sino que se ha empeorado la violación de los derechos humanos en Cuba en esta año 1996. Ustedes tienen las pruebas, se han publicado en América y en el mundo.

## **LA ILEGITIMIDAD DE LA LLAMADA "LEGALIDAD SOCIALISTA"**

Hemos logrado que se declare públicamente, por organismos de derechos humanos de América y de Europa: LA ILEGITIMIDAD DE LA PRETENDIDA "LEGALIDAD SOCIALISTA", porque hemos podido probar que es intrínseca e intrínsecamente ILEGITIMA, y se mantiene como parte inseparable de ese régimen totalitario comunista.

Entre otras muchas pruebas de la ILEGITIMIDAD, pruebas que son abundantes, irrefutables y actuales, permítasenos mencionar sólo algunas, como las siguientes:

- A. Que no dimana del libre consentimiento de los gobernados, ni la Constitución ni las leyes, ni ninguna disposición pretendidamente "legal" dentro de los parámetros de la llamada "LEGALIDAD SOCIALISTA," violando el derecho y la legalidad reconocida y establecida en el muno occidental.

- B. Que no tiene ningún basamento en el derecho natural, no solamente lo ignora, sino que también niega su existencia, lo que constituye el colmo de la aberración ideológica y la mayor ajuridicidad.
- C. Viola los derechos humanos en su doble dimensión: VIOLACION INSTITUCIONAL Y VIOLACION HUMANA, tal como lo hemos documentado, y lo han reconocido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

EN CUBA SE DA LA PARADOJA INUSITADA E INCREIBLE, QUE SE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS DE ACUERDO CON LA "LEGALIDAD SOCIALISTA," ES DECIR, QUE ES "LEGAL" EN LA CUBA TOTALITARIA Y ANTI-DEMOCRATICA, REPETIMOS, ES "LEGAL" VIOLAR LOS DERECHOS HUMANOS", lo que constituye una negación total del derecho, una aberración jurídica.

Pongamos sólo un ejemplo bien objetivo y claro: si uno o más cubanos y cubanas se juntaran para publicar un diario o revista, inmediatamente serían encarcelados y condenados, porque la "legalidad socialista" en su "constitución" dice que sólo el ESTADO es quien tiene el derecho de publicar diarios y revistas, de modo que se viola el derecho de la libre expresión del pensamiento y la libertad de todo periodista o editor de publicar diarios y revistas. De ésto sería muy útil para la libertad y la democracia, que los medios de difusion (la prensa, la radio y la televisión) tomaran nota de ellos para que (a) contribuyeran a preservar, de este tipo de régimen totalitario y anti-democrático, la libertad de expresión y de prensa de que disfrutaban ellos en el mundo libre y civilizado y, (b) que nos ayudaran a los cubanos a que en Cuba haya libertad de expresión y libertad para publicar diarios y revistas, de acuerdo con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

- D. Cuando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y las Naciones Unidas denuncian que "EN CUBA NO EXISTE UN REGIMEN DE DERECHO," esa declaración y denuncia, de hecho y de derecho, están denunciando la ILEGITIMIDAD del sistema y del régimen "jurídico" que allí hay y que aquellos llaman "LEGALIDAD SOCIALISTA."
- E. Cuando la Organización Internacional de Juristas, organismo adscrito a las Naciones Unidas (ONU) después de una exhaustiva investigación y estudio denunciaron en su informe que "EL IMPERIO DE LA LEY NO EXISTE EN CUBA." Esta también es una denuncia irrefutable e indubitada de la ILEGITIMIDAD DE LA "LEGALIDAD SOCIALISTA."
- F. La flagrante violación de los basamentos jurídicos y políticos de los sistemas políticos del mundo civilizado, la división de poderes proclamada por Montesquieu: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, no existe en Cuba, como han denunciado las organizaciones de derechos humanos del mundo y, entre ellas, la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en varios Informes, y como lo hemos denunciado y probado nosotros, y lo reiteramos ante esta Asamblea.

LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS CONDENO AL REGIMEN TOTALITARIO Y ANTIDEMOCRATICO DE CUBA, EN SU REUNION CELEBRADA EN GINEBRA, SUIZA, EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 1994, 24 VOTOS EN CONTRA, 9 A FAVOR Y 20 ABSTENCIONES, cuyos acuerdos están igualmente vigentes durante este último período de sesiones de dicha Comisión en Ginebra en 1996. El informe del Relator Oficial de Naciones Unidas, Carl Johan Groth, en abril de 1996 reitera y amplía estas denuncias con el régimen de Cuba, ante la Comisión de Derechos Humanos reunida en Ginebra, y fué condenado por la violación institucional (sistemática y humana de los derechos humanos) por 20 votos a favor de la Resolución Condenatoria, 5 en contra, con 28 abstenciones. Esa votación por países fué la siguiente:

| A Favor (20)   |                    | En Contra (5) | Abstenciones (28) |            |           |
|----------------|--------------------|---------------|-------------------|------------|-----------|
| Australia      | Alemania           | China         | Algeria           | Egipto     | akistan   |
| Austria        | Hungría            | Cuba          | Angola            | Etiopía    | Perú      |
| Bulgaria       | Italia             | India         | Bangladesh        | Gabón      | Filipinas |
| Canadá         | apón               | Indonesia     | Belarus           | uinea      | Rusia     |
| Chile          | Madagascar         | Zimbabwe      | Benin             | Malawi     | ri-Lanka  |
| Dinamarca      | Holanda            |               | Bhutan            | Malasia    | ganda     |
| Dominican Rep. | Nicaragua          |               | Brasil            | Mali       | Ukrania   |
| Ecuador        | Republica de Korea |               | Camerón           | Mauritania | Venezuela |
| El Salvador    | Gran Bretaña       |               | Colombia          | Mexico     |           |
| Francia        | Estados Unidos     |               | Costa del Marfil  | Nepal      |           |

En 1995 la votación condenatoria en dicho Comité en Ginebra fué de 22 a favor, 8 en contra y 23 obstanciones.

La Resolución condenatoria se titula: **LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA.** Entre otras cosas expresa, textualmente, lo siguiente:

La Comisión sobre Derechos Humanos.

Citando su resolución 1993/63 del 10 de marzo de 1993 sobre la afirmación y extensión del mandato del Relator Especial de la Comisión a revisar y reportar sobre la situación de los derechos humanos en Cuba y mantener contacto directo con el Gobierno y los ciudadanos cubanos:

Nota con gran pesar el fracaso contínuo del Gobierno de Cuba a cooperar con el Relator Especial y su negación a permitirle que visite Cuba para poder cumplir su mandato (como han reiterado en 1996).

Considerando el reporte sobre la situación de los derechos humanos en Cuba sometido por el Relator Especial (E/CN. 4/1994/51).

Profundamente preocupado por la información contenida en el reporte del Relator Especial sobre arrestos arbitrarios, maltratos, encarcelamiento, amenazas, incluyendo pérdida de trabajo, contra los defensores de los derechos humanos y otros dedicados al ejercicio pacífico de sus derechos.

Profundamente preocupado por las continuas violaciones en Cuba de los derechos y libertades fundamentales del ser humano enumeradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos tales como la libertad de movimiento, pensamiento, conciencia y religión, opinión y expresión, derecho de reunirse y asociarse, y los derechos asociados con la administración de la justicia.

1. Aprueba y apoya el reporte del Relator Especial;
2. Pide al Gobierno de Cuba que permita al Relator Especial la oportunidad de llevar a cabo su mandato , en particular permitiéndole visitar a Cuba (el régimen comunista no lo ha permitido ni en ese año ni en este último año).
3. Expresa una preocupación particular de que el gobierno de Cuba ha fracasado en llevar a cabo su compromiso, común a todos los Estados Miembros, de cooperar con la Comisión de los Derechos Humanos, en conformidad con los Artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas;
4. Lamenta profundamente los numerosos reportes no explicados de violaciones de los derechos humanos básicos y libertades fundamentales que están descritas en el reporte del Relator Especial, y expresa particular preocupación por la intolerancia existente a la libertad de palabra y de reunión en Cuba.
5. Pide al Gobierno de Cuba que lleve a cabo las ocho medidas recomendadas en el reporte del Relator Especial para lograr que se observen los derechos humanos y libertades fundamentales en Cuba y llevarlos a niveles standards reconocidos universalmente de acuerdo con la ley internacional e instrumentos de los derechos humanos internacionales y a terminar toda violación de los derechos humanos, incluyendo, en particular, la detención y encarcelamiento de los defensores de los derechos humanos y de otros que se dedican al ejercicio pacífico de sus derechos;
6. Afirma y extiende el mandato del Relator Especial por un año (cuyo mandato se extendió hasta este año 1996).
7. Pide el Relator Especial mantener contacto directo con el gobierno y los ciudadanos de Cuba según está especificado en resoluciones pasadas de la Comisión;
8. Recomendamos que los mecanismos existentes de la Comisión sobre Derechos Humanos, en particular el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y el Relator Especial sobre el Asunto de Tortura, en el ejercicio de sus mandatos, continúe dando atención a la situación en Cuba, y si fuere apropiado, considere visitar Cuba;
9. Invita al Relator Especial y a los mecanismos temáticos existentes de la Comisión mencionados en la presente resolución a cooperar completamente e intercambiar su información y descubrimientos sobre la situación de los derechos humanos en Cuba.

10. Pide al Relator Especial llevar a cabo su mandato teniendo en cuenta, inter alia, la Declaración Universal de Derechos Humanos, a someter un reporte interino a la Asamblea General en su Sesión 49 y reportar a la Comisión en su Sesión 51 sobre los resultados de sus investigaciones según la resolución actual. (Esta petición se extendió también hasta este año 1996).
11. Este año 1996, el Relator Groth reiteró sus acusaciones por la violación de los derechos humanos en Cuba, ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, reunida en Ginebra.

#### **LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS TAMBIEN CONDENA LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA, EN SU DOBLE DIMENSION: VIOLACION INSTITUCIONAL Y VIOLACION HUMANA.**

El Relator nombrado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Sr. Carl-Johan Groth, después de realizar sus investigaciones y recoger nuestras denuncias, sometió su informe a las Naciones Unidas en los años 1994 y 1995. En su Informe el Sr. Relator Groth denunció los continuos abusos de los derechos humanos en Cuba y el carácter INSTITUCIONAL de esas violaciones, que han sido ampliamente denunciadas y probadas por nosotros, y están incluidas en nuestra doctrina sobre la violación de los derechos humanos en su doble dimensión.

De acuerdo con estas denuncias y las investigaciones pertinentes, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sesión del día 20 de Diciembre de 1993, aprobó una Resolución, por 74 (setenta y cuatro) votos en favor condenando al régimen totalitario socialista-marxista-leninista de Cuba, por la violación de los derechos humanos. Esto prueba lo que denunciamos en el párrafo anterior del carácter público universal que existe sobre la violación de los derechos humanos en Cuba, en su doble dimensión: Violación Institucional y Violación Humana. Esa misma condena se realizó en 1994 y 1995 y se hará en la Asamblea en este año 1996.

#### **UN NUEVO DELITO INSTITUCIONALIZADO, CREADO E INHERENTE AL SOCIALISMO-MARXISMO-LENINISMO**

Sr. Presidente y Sres. Miembros, en Cuba se ha institucionalizado y se persigue con saña, un nuevo delito: consiste en RECLAMAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, YA SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE. Aquel que osa pedir que se respeten sus derechos humanos, cualesquiera que éstos sean, es considerado contrarrevolucionario, enemigo del régimen. Si el que reclama la vigencia y cumplimiento de los derechos humanos, no lo hace solamente para que se respeten los suyos propios, sino también los de los demás, automáticamente se convierte en un declarado enemigo del régimen anti-democrático, socialista-marxista-leninista, y es perseguido, encarcelado, torturado, y en casos extremos, ejecutado en el paredón de fusilamiento, para escarmiento y para incrementar el terror. Aunque sabemos que este delito no es sólo de Cuba sino que se creó y es inherente al sistema socialista-marxista-leninista, es en Cuba donde esta CIDH tiene jurisdicción y potestad para registrarlo y condenarlo, por lo cual reiteramos nuestra denuncia y petición a esta Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

## AUMENTA LA REPRESION EN CUBA

Durante el año 1995 y hasta este mes de Octubre de 1996 en Cuba, Sr. Presidente y Sres. Miembros, ha sido denunciado y reconocido públicamente que ha habido un aumento ostensible de la represión contra los opositores al régimen totalitario socialista-marxista-leninista, y contra los llamados disidentes, como es público y notorio y ustedes pueden comprobar fácilmente.

A medida que el desastre económico, social, político, moral, ético, espiritual e ideológico del sistema anti-democrático aceleradamente se precipita hacia el desastre y el caos, se aumentan las protestas y la rebeldía del pueblo, y aumenta la represión con mayor números de presos y presas políticos cubanos, la mayoría de los cuales son sometidos a un tratamiento "cruel, inhumano y degradante," como ha declarado la CIDH en varias oportunidades y lo ha denunciado en su Informe Anual. Asimismo ha contribuido a aumentar la represión el derribo de las dos avionetas civiles de Hermanos al Rescate en aguas internacionales, y el hundimiento del Remolcador 13 de marzo.

## LOS LLAMADOS 'TRIBUNALES' REVOLUCIONARIOS.

Reiteramos ante esta Asamblea que es un insulto inaudito a la justicia llamarle a esos entes cómplices y ejecutores de los crímenes del socialismo-marxismo-leninismo, "TRIBUNALES," formados por fanáticos comunistas o cobardes sin ética ni moral y, en la mayoría de los casos, sin el más mínimo conocimiento jurídico. "TRIBUNALES," esos son "APARATOS" creados por el régimen como los Comités de Vigilancia y los Grupos de Acción, para aplicar y cumplir las órdenes dictadas por el tirano totalitario y sus secuaces. A veces el mundo Occidental se confunde, por la desinformación, cuando lee, oye en la radio o ve en la televisión que en Cuba funcionan unos llamados "TRIBUNALES REVOLUCIONARIOS." Nada más lejos de la verdad. Si allí no hay un Estado de Derecho ni existe el Imperio de la Ley, no puede haber tribunales, se les podrán llamar para engañar "tribunales," pero no son más que una mascarada de un verdadero tribunal, tal como se conoce en el mundo libre y civilizado. Así ha sido denunciado y probado por asociaciones y organismos de derecho en América y en Europa.

## SENTENCIAS PREFABRICADAS SIN GARANTIAS PROCESALES (DUE PROCESS)

Que en Cuba no existen garantías procesales ha sido denunciado, y así lo ha reconocido la CIDH en la totalidad de sus informes especiales y anuales, pero como la falta de garantías procesales persiste, no sólo la denunciaremos, sino pedimos que sean incluidas en la declaración final de esta CIDH en 1996. El hecho de que persistan estas violaciones a los derechos humanos en Cuba nos obliga a vosotros y a nosotros a condenarlo con mayores razones y pruebas irrefutables.

La falta de garantías y el irrespeto a los derechos humanos ocurrió en Cuba tan pronto el régimen socialista-marxista-leninista tomó el poder total, por el engaño y por la fuerza, y continúa en nuestros días.

Miles han sido fusilados sin juicio, miles torturados y encarcelados sin cumplir, ni siquiera el simulacro de juicio; esto es público y notorio. Desde el Primer Informe Especial sobre los Derechos Humanos en Cuba de la CIDH, publicado el primero de mayo de 1962, están recogidas nuestras denuncias y, en ese Informe, además, la que hicimos sobre los cubanos prisioneros de Playa Girón de la Brigada 2506, para que se les respetara la vida y se les pusiera en libertad.

## VEINTISIETE (27) AÑOS SIN NAVIDADES EN CUBA

Para subrayar la falta de plena libertad religiosa que hay en Cuba denunciemos, una vez más, que las NAVIDADES, fecha de enorme significación religiosa para el pueblo cubano, aún para los que no practican la religión cristiana, era fecha sagrada, era la fecha de la familia por excelencia, de alegría, de simbolismo religioso. Aún los no practicantes ponían árboles de navidad de colores para sus hijos. Proliferaban en Cuba los nacimientos del Niño Jesús, no sólo en las iglesias y lugares públicos sino, especialmente, en las casas.

La última Navidad precariamente se celebró en el año 1968, con muchas restricciones y mucho temor. Después Castro, de un plumazo, las suprimió diciendo que los festejos navideños, heredados de la cultura occidental, dificultaban las labores de la zafra azucarera. Ahí quedó todo. Quien se atreviera a desafiarlo sería castigado, como lo fueron muchos. Los tímidos intentos realizados en estos últimos años han sido limitados y silenciados.

## EL MOVIMIENTO OBRERO CUBANO Y SUS CONQUISTAS ELIMINADAS

El movimiento obrero cubano, el más avanzado de América, incluyendo el de Estados Unidos, fue totalmente destruido y sus múltiples conquistas laborales y sociales eliminadas, sus líderes perseguidos, encarcelados y algunos fusilados. La excelente CONFEDERACION DE TRABAJADORES CUBANOS (CTC) fue eliminada y con ella la libertad de los trabajadores, situación que se extiende hasta este año 1996.

No sólo se suprimió el derecho de huelga, sino lo que es peor aún, la libertad del trabajador y la libertad de iniciativa. El obrero no puede cambiar de empleo voluntariamente, ni trasladarse, ni renunciar a su trabajo, ni exigir el cumplimiento de las ocho horas de trabajo, ni el salario mínimo, ni el aumento de salario, ni los contratos colectivos, ni los derechos de maternidad obrera, ni un retiro de acuerdo con su trabajo, decoro y eficiencia, ni el pago de horas extras. Al contrario se le obliga a realizar trabajos "voluntarios" sin pago y muchas veces, lejos de su lugar o área de trabajo.

La violación de los derechos humanos de los trabajadores cubanos la hemos probado ante esta Asamblea, reiteramos esa denuncia, y probamos con documentos irrefutables, que esas condiciones no sólo persisten sino que se han agravado, por eso pedimos que se incluyan estas denuncias en la Declaración Final de esta Asamblea.

## LOS BALSEROS Y EL DERECHO DE LIBRE TRANSITO EN CUBA

En Cuba se ha violado el derecho de libre tránsito, tanto para entrar como salir del país y aún dentro del país está estrictamente regulado el tránsito interior, con violación expresa de ese legítimo derecho que tiene todo ser humano de entrar y salir de su país cuando así lo quisiera.

Debido en gran parte a las dificultades de poder salir libremente del país, los cubanos y cubanas de todas las edades se arriesgan y se lanzan al mar en todo lo que flote, en balsas improvisadas, carentes de los más elementales recursos y garantías, tanto que se ha informado y confirmado que de cada cuatro personas que salen de Cuba en esas condiciones, muchas veces sólo uno logra llegar con vida a Estados Unidos y otros países del Caribe y Centroamérica.

A pesar de los obstáculos los cubanos y cubanas siguen saliendo, lo que continúa constituyendo una denuncia humana contra la violación de estos derechos de la persona humana.

### **FALTA DE LIBERTAD RELIGIOSA EN CUBA**

Como hemos denunciado reiteradamente y continuamos denunciando, en Cuba habían 12,500 judíos cuando Castro y su régimen comunista tomaron el poder. Hasta hace muy poco sólo quedaban unos quinientos. Ahora se informa que hay alrededor de mil. Los judíos que permanecieron en Cuba no tenían Rabí, hasta hace muy poco carecían de esa asistencia, ahora tienen muy poca.

Similar conducta han observado con los católicos y con los cristianos en general desde la expulsión de 138 sacerdotes, monseñores y obispos, en el vapor Covadonga, hacia España con la ropa que tenían puesta, sin dejarles llevar sus pertenencias, todos de la religión católica. También se obstaculizan y persiguen a algunas denominaciones religiosas protestantes.

A los Testigos de Jehová los encarcelan y algunos son fusilados. También han habido sacerdotes y seminaristas católicos en prisión y en los campos de trabajos forzados.

Hemos denunciado y reiteramos la persecución religiosa en Cuba, el cierre de los colegios religiosos, la supresión de todos los medios de difusión religiosa, los castigos a los que de alguna manera practican su religión. La enseñanza es materialista y atea. El estado sigue siendo ateo y el sistema materialista y contrario a toda religión, algunas practicas aisladas permitidas como propaganda, o como estímulo a la colaboración con el sistema, ni remotamente resuelven el problema de la violación de los derechos humanos de los cubanos creyentes, el régimen comunista es antropocéntrico, sin sentido de trascendencia hacia Dios. Todo esto persiste hoy en 1996.

### **AL CERRAR SUS SESIONES LA LLAMADA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR, CASTRO REITERA EL CARACTER SOCIALISTA-MARXISTA-LENINISTA DE SU REGIMEN**

Algunos ingenuos y tontos útiles esperaban una apertura del régimen, un mayor respeto a los derechos humanos, unas reformas, aunque fueran pequeñas. Todo eso quedó total y absolutamente cancelado, cuando el propio Castro ratificó el carácter socialista-marxista-leninista de su régimen y negó toda posibilidad de cambio o reforma. Esto ocurrió este año 1996.

El régimen comunista ha reiterado en abril de 1996 que en Cuba no se permitira ni perestroika ni glasnost, porque no se va a repetir en Cuba lo de la Unión Soviética.

### **LA NUEVA CONSTITUCION SOCIALISTA DE 1992**

Permítasenos, Sr. Presidente y Sres. Representantes, que reiteremos ante esta CIDH en 1996, por la importancia que tiene, lo que constitucionalmente el régimen actual de Cuba ha hecho al nivel más alto, en la Constitución Socialista de 1992, publicada en la Gaceta Oficial de Cuba del día primero de agosto de 1992.

Esta nueva Constitución Socialista de Cuba, aprobada en 1992, no contiene ninguna substancial variación institucional, por el contrario se ratifica el contenido ortodoxo de la estructura "jurídica" de la doctrina socialista-marxista-leninista y el régimen totalitario sin apelación democrática posible, y se amplían los delitos y las sanciones, y la violación de los derechos humanos.

Por tanto, el régimen socialista-marxista-leninista de Cuba ha ratificado, en forma indubitada, que no admite ni propicia reformas, ni cambios, ni diálogos, ni negociaciones de ninguna naturaleza, así lo han consignado nada menos que constitucionalmente, en la referida Constitución, base de la llamada eufemísticamente "legalidad socialista." Esto ha sido reiterado en el mes de abril de 1996.

Extenso sería enumerar su articulado, pero bástenos reiterarles el Artículo 5 de la expresada Constitución, que textualmente hemos transcrito y ahora reiteramos ya que su repetición la creemos necesaria, así como el Estado Religioso del Código Penal:

#### **"ARTICULO 5:**

**EL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA, MARTIANO Y MARXISTA-LENINISTA, VANGUARDIA ORGANIZADA DE LA NACION CUBANA, ES LA FUERZA DIRIGENTE SUPERIOR DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO QUE ORGANIZA Y ORIENTA LOS ESFUERZOS COMUNES HACIA LOS ALTOS FINES DE LA CONSTRUCCION DEL SOCIALISMO Y EL AVANCE HACIA LA SOCIEDAD COMUNISTA."**

Si este marco normativo constitucional hubiera sido hecho hace varios años cabría la posibilidad de pensar que, habiendo sido aprobado antes de lo ocurrido en la Unión Soviética, alguna modificación podría sufrir, pero aprobada en la segunda mitad del año 1992 es, por el contrario, una ratificación de la línea intransigente marxista-leninista, y con eso queda cerrado ese ciclo de especulaciones, interesado y bastardo, sin fundamento alguno. Esto cierra también toda posibilidad de coexistencia, como se cerró toda posibilidad de coexistencia con el nazismo, de Adolfo Hitler, en nuestra América.

En lo interno, para evaluar aún más la trascendencia de estos preceptos constitucionales, permítasenos referirles lo que preceptúa el Código Penal Cubano, publicado en la Gaceta Oficial de Cuba el día 30 de diciembre de 1987, a que hemos hecho referencia y reiteramos.

### **EL EXILIO CUBANO: CERCA DE DOS MILLONES DE CUBANOS EXILIADOS: ACUSACION Y AFRENTA PARA AMERICA**

Cerca de dos millones de cubanas y cubanos en el exilio, dispersos en toda la geografía de América y del Mundo, constituyen de por sí, sin necesidad de mayor investigación, una dolorosa realidad de una nación de América que espera por sus hermanos del Continente de la Esperanza, la solidaridad en su lucha. Nuestro Apóstol José Martí, en su lucha el siglo pasado, por la independencia de Cuba, dijo: "No le pido la colaboración a los países de América por temor a que me la nieguen y se deshonren." ¡Que razón tuvo Martí entonces! Ahora nosotros esperamos y confiamos en nuestros hermanos de América.

**"VER UN CRIMEN EN SILENCIO ES COMO COMETERLO"**

Dijo José Martí, apóstol de la independencia de Cuba: "Ver un crimen en silencio es como cometerlo." Ahora que algunos líderes políticos y "revolucionarios" de América se rasgan las vestiduras cuando oyen de alguna violación de derechos humanos en un gobierno de derecha, quisiéramos ver quien, por "subsiguiente contubernio," sería capaz de legitimizar a un régimen marxista-leninista-stalinista convicto y confeso, o se atrevería a tratar de "lavarlo en el Jordán del Sistema Interamericano," tratando de reintegrarlo en él y en la OEA. Eso sería una complicidad con la tiranía totalitaria y el crimen.

En Cuba han sido fusilados en el Paredón más de 44,000 cubanos y cubanas, mientras por las ergástulas comunistas han pasado más de 400,000 cubanos y cubanas como presos políticos. Ha existido y existe aún un PRESIDIO POLITICO PLANTADO, que no acepta la llamada "rehabilitación" comunista. Además hay un presidio histórico.

**FINALMENTE PEDIMOS**

Honorable Sr. Presidente y Honorables Miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se acelere la elaboración del OCTAVO INFORME, que esta CIDH denuncie y condene y que se incluya en él, así como en el INFORME ANUAL que esta Comisión prepara para la XXVII Asamblea General Ordinaria de la Organización de los Estados Americanos, que en CUBA NO HAY UN ESTADO DE DERECHO, así como que EL IMPERIO DE LA LEY NO EXISTE ALLI, que EN CUBA HAY UNA VIOLACION INSTITUCIONAL Y VIOLACION HUMANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, que se han violado, más que eso, suprimido, el derecho de propiedad, que se han confiscado todas las propiedades de extranjeros y cubanos, violándose el derecho de propiedad consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en la Declaración sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Convención: que en CUBA HAY UN REGIMEN ANTIDEMOCRATICO TOTALITARIO, que la llamada "LEGALIDAD SOCIALISTA DE CUBA" ES ILEGITIMA, viola totalitariamente los derechos humanos, que los presos y presas políticos cubanos reciben "un tratamiento cruel, inhumano y degradante," que se condene al régimen totalitario de Castro por el criminal hundimiento del remolcador "13 de Marzo" y el ataque a la Flotilla de la Libertad. Por el derribo de los dos aviones de la organización "Hermanos al Rescate" y la muerte alevosa de sus cuatro ocupantes, que ha aumentado la represión a medida que se aproxima el final catastrófico del desastre en que ha resultado la "UTOPIA TRAGICA," anti-democrática e INCOMPATIBLE CON EL SISTEMA INTERAMERICANO, que en Cuba se sigue fusilando por razones políticas, y que las "Brigadas de Acción Rápida" son realmente un instrumento de represión del régimen socialista-marxista-leninista, demostrado una vez más en la protesta del 5 de Agosto de 1994. Que se condene al régimen totalitario actual de Cuba por el genocidio que hemos denunciado en esta comparecencia, y que allí tiene lugar el CHOQUE DE DOS CULTURAS y como consecuencia se

produce una violación institucional y humana, una violación cultural, una violación total de los derechos humanos declarados y garantizados en nuestra cultura teocéntrica judeo-cristiana, tutelados y protegidos por esta prestigiosa y respetada CIDH.

Quedo de vosotros, con mi mayor respeto y consideración,



Dr. Claudio F. Benedí

Coordinador de los Derechos Humanos y

Representante de Asociaciones y Organizaciones de Presos y Presas, de Ex-Presos y Ex-Presas Políticos Cubanos, del Presidio Político Histórico, de la Comisión de Derechos Humanos de los Municipios de Cuba en el Exilio, del Colegio Nacional de Abogados Cubanos en el Exilio, de la Asociación de Familiares de Ex-Presos y Ex-Presas Políticos Cubanos, del Colegio de Abogados de La Habana en el Exilio, y de la Junta Patriótica Cubana.